Nº de Anuncio: 2020/00670 Fecha de Publicación: 21/10/2020 BOUCO



Resolución definitiva de concesión de becas Ayuda Especial Junta de Andalucía- Programa Erasmus+ de prácticas de Grado y Máster 2019/20.

Resolución del Vicerrector de Acceso y Programas de Movilidad, de 21 de octubre de 2020, por la que se publica la resolución definitiva de concesión de la Ayuda Especial de la Junta de Andalucía dentro de Programa Erasmus+ (Acción KA1)- Movilidad de Prácticas de Grado y Máster "SMP" Student Mobility for Traineeships. Curso 2019/20.

Con fecha 14 de febrero de 2020 se publicó la Resolución para solicitar la Ayuda Especial de la Junta de Andalucía para el Programa Erasmus+ (Acción KA103)-Movilidad de Prácticas de Grado y Máster- "SMP" "Student Mobility for Traineeships". Curso 2019/20.

De conformidad con lo establecido en el punto quinto de la Resolución, se han comprobado los requisitos económicos de los solicitantes, de acuerdo con el Capítulo IV del R.D. 726/2017, de 21 de julio, por el que se establece los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas para el curso 2019/20.

De acuerdo con el artículo Quinto de la mencionada convocatoria, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BECAS CONCEDIDAS

Página 1 de 3

Código Seguro de Verificación	UZVLTOWR5ARTASN4WSQEB5J36Q	Fecha y Hora	21/10/2020 11:25:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/3



Nº de Anuncio: 2020/00670 Fecha de Publicación: 21/10/2020 BOUCO

Solicitudes Admitidas

			Ayuda
Apellidos	Nombre	Destino	Especial
•		Universidad de	•
	_	Coimbra(Portugal)	
Aranda Cano	Beatriz		Si
		National University of Ireland (Galway)	
Baena Montes	Jara María		Si
		Universitá degli	
		Studi di Parma	
Berni Laguna	Jesús	(Italia)	Si
		National University of Ireland (Galway)	
Borja González	María		Si
		Universite Clermont	
Calderón Arenas	Azahara	Auvergne (Francia)	Si
		National University of	
-		Ireland (Galway)	
Casas Martínez	José Carlos		Si
		Universitá Degli	
Díaz Sánchez	José Antonio	Studi di Firenze	Si
		University of Salford	
Espinosa Sánchez	Ana	(Reino Unido)	Si
		Max Planck Institute	
		For Molecular Plant	
		Physiology (Alemania)	
Martínez Rivas	Félix Juan	(Alemania)	Si
iviai tiii EZ Kivas	renx Juan	Universite Clermont	DI.
Rodríguez Fernández	Maria José	Auvergne (Francia)	Si
Rouriguez Fernanuez	Iviaria Juse	Instituto Cervantes	DI.
Saldaña Afán	Lidia María	(Hungría)	Si
Salualia Alali	Liuia iviaria	Scuola Primaria	31
		Bilingüe Benevento	
		(Italia)	
Sánchez Ramos	Alicia	(,	Si

Solicitudes Excluídas

Apellidos	Nombre	Destino	Ayuda Especial
		Universite Clermont	
Canovaca Cárdenas	Francisco José	Auvergne (Francia)	1

Página 2 de 3

Código Seguro de Verificación	UZVLTOWR5ARTASN4WSQEB5J36Q	Fecha y Hora	21/10/2020 11:25:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/3



Nº de Anuncio: 2020/00670 Fecha de Publicación: 21/10/2020 BOUCO

Motivos de Exclusión:

1. No cumplir requisitos económicos de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 726/2017, de 21 de julio, por el que se establece los umbrales de renta y patrimonio familiar (Art. 5).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Av. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales y de la Escuela Politécnica Superior de Bélmez, Registro Electrónico de la Universidad, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Alfonso Zamorano Aguilar

Vicerrector de Acceso y Programas de Movilidad

(P.D. BOJA 16 de julio 2018, nº 136 pag. 157)

Página 3 de 3

Código Seguro de Verificación	UZVLTOWR5ARTASN4WSQEB5J36Q	Fecha y Hora	21/10/2020 11:25:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/3

